



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 29 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 1833

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL M*M LIMITADA**, RUT N° 76.648.838-2 domiciliado en Gral. Urrutia n° 276 en la comuna de Angol; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 165, de fecha 11 de octubre de 2016; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1609402397 de fecha 25 de octubre de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD COMERCIAL M*M LIMITADA**, Patente Comercial de **FABRICACION DE HELADOS (SOFT, PALETAS Y ARTESANALES), COMPLETOS, GELATERIA, QUESO Y JUGOS NATURALES**, en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 439 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dms.
Distribución:

- Sociedad Comercial M*M Limitada.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL